

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00182-00
NOMBRE DEL PREDIO:	San Juan Villalobos
MUNICIPIO:	SANTA ROSA
VEREDA:	Sajonia
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17703
CEDULA CATASTRAL:	N/R
ÁREA:	183621 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 361077 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 367825 hasta llegar al punto 361075 en una distancia de 123,48 metros colinda con Manuel Bedoya (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continua desde el punto 361075 en línea quebrada en dirección Oriente hasta llegar al punto 361074 en una distancia de 193,35 metros colinda con predio de Hector Giraldo (Según cartera de campo y acta de colindancias). Partiendo desde el punto 367816 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 367856, 367856A y 367856B, hasta llegar al punto 361067 en una distancia de 246,42 metros colinda con Vía Mocoa - Pitalito (Según cartera de campo y acta de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 361074 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos 361073, 367834, 361072, 367824, 361071, 361070, 367823, 361069, 361068 hasta llegar al punto 367822 en una distancia de 708.82 colinda con predio con Quebrada al medio Oliverio Murcia (Según cartera de campo y acta de colindancias). Partiendo desde el punto 361067 en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 361082 en una distancia de 146,08 metros colinda con Oliverio Murcia (Según cartera de campo y acta de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 367822 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 367826, 367817 y 367819 hasta llegar al punto 367827 en una distancia de 219.89 metros colinda con Vía Mocoa - Pitalito (Según cartera de campo y acta de colindancias). Partiendo desde el punto 361082 en

	línea quebrada en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 361082A en una distancia de 100,26 metros colinda con Quebrada La Cascada (Según cartera de campo y acta de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 367827 en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 367815 en una distancia de 100,44 metros colinda con Quebrada La Cascada (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continua desde el punto 367815 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 367815A, 361076 y 361078 hasta llegar al punto 361077 en una distancia de 331,63 colinda con Quebrada al medio Manuel Bedoya (Según cartera de campo y acta de colindancias). Partiendo desde el punto 361082A en línea semirrecta en dirección Norte hasta llegar al punto 367816 en una distancia de 112,35 metros colinda con Quebrada La Cascada (Según cartera de campo y acta de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1519 de fecha 26 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ